

COMUNICADO

DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS FITOTERÁPICOS Y HOMEOPÁTICOS

Se comunica a todas las empresas cuyos productos registrados bajo el rubro de Suplementos Dietarios (SD), que contengan dentro de su formulación “Drogas vegetales o Preparados de drogas vegetales” y se encuentren próximos a la renovación del Registro Sanitario, soliciten definición de rubro teniendo en cuenta las actualizaciones en cuanto a normativas regulatorias que atañen a dichos productos.

Remitir las consultas con copia del Registro Sanitario del producto para su evaluación, posterior empadronamiento en tiempo y forma al correo fitoterapicos@dinavisa.gov.py con copia a productos.nutricionales@dinavisa.gov.py.

Asunción, 28 de septiembre de 2023.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.